



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

3 DE AGOSTO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:47

Hora de finalización: 14:54

Asistencias: 34

Faltas: 0

Permisos: 7

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un último párrafo del artículo 24; se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del Apartado B del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan la fracción IX del artículo 1, la fracción XIII del artículo 31 y el numeral 7 del artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, Nutritiva y de Calidad para el Estado de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforma el artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 21 y 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona segundo párrafo al artículo 295 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción III del artículo 2, el artículo 4, la fracción X y XVII del artículo 6; se adiciona la fracción XI del artículo 2; un último párrafo al artículo 5 y las fracciones XVII y XVIII del artículo 6 todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2, y la fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma el inciso “d” de la fracción XVIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 593 aprobado por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado el 15 de abril de 2017, publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se crea la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Hacienda.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 348 Bis F, se derogan los artículos 348 Bis G; 348 Bis H del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (sic)

17 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; al Titular de la Octava Región Militar, ya los presidentes municipales de los ayuntamientos, todos del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca, para que establezcan la coordinación estratégica a través de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para combatir la criminalidad a fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en la región del Istmo de Tehuantepec y en todo el Estado de Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado a efecto de que se investiguen los presuntos actos de corrupción en la Fiscalía Regional del Istmo de Tehuantepec y en la Agencia del Ministerio Público del mismo Municipio.

18 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que realice los trámites correspondientes para la creación de un plantel educativo COBAO en el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso; Oaxaca a fin de garantizar la educación de la población juvenil.

19 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud genere acciones que promuevan la creación de Espacios de Lactancia en los centros de trabajo y presentar en su informe de actividades los avances obtenidos.

20 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), para que, en uso de sus facultades y atribuciones, permita la participación de empresas privadas, a través de esquemas de asociaciones públicas-privadas, para que estas puedan participar en la recolección, transporte, almacenamiento, manejo, separación, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos en los municipios del Estado de Oaxaca.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, para que el ámbito de sus competencias nombre a la brevedad a la persona titular de la dirección del Hospital General de Ciudad Ixtepec, para garantizar el derecho a la protección de la salud.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Movilidad para que a la brevedad indique a esta soberanía cuántas concesiones de transporte público habilitadas para personas con discapacidad existen en su padrón y así mismo cuántas de ellas se encuentran en operación en la actualidad, de igual forma para que en el ámbito de sus competencias aplique la capacitación denominada “normatividad para una movilidad segura e incluyente” a operadores y concesionarios del servicio de transporte público.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los presidentes municipales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de manera coordinada, implementen operativos de seguridad pública y vialidad, específicamente para detectar y en su caso retirar todo tipo de armas blancas (como son cuchillos, machetes, cadenas, chacos y demás) a las personas que las portan libremente en los cruceros viales, peatonales o vialidades altamente transitadas, de los municipios mencionados y con las que supuestamente ofrecen entretenimiento; esto por representar un riesgo para la vida e integridad de la ciudadanía.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, que de manera urgente de cobertura estatal al programa de aborto seguro en Oaxaca, además de dar una amplia difusión en los diversos medios de comunicación acerca de la información relativa al método clínico que se utiliza, domicilio de las unidades de salud donde se practican y se especifique que el procedimiento es totalmente gratuito.

27 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

27.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 73 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 123 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

27.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5, 50, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; y 3, 102, 151 y 153 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

27.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 48 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 28 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

27.4 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente realizar una iniciativa de Ley en la que cada administración municipal saliente se haga responsable de sus deudas, así como autorizar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en laudos; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

27.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

27.7 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos para el pago a que fue sentenciado en los expedientes 149/2005, 93/2007, 69/2008 y 14/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Además, estima improcedente expedir para dicho Ayuntamiento un decreto especial que autorice el pago a que fue condenado en el juicio administrativo número 459/2016 radicado en la Primera Sala Unitaria de Primea Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), al municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a lo condenado por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los juicios JDC/335/2021, JDC/337/2021 y JDC/338/2021.

27.9 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

28 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

28.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/641/2022 exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Socorro Santiago Palma. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/623/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirna López Torres. Haciéndoseles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

28.3 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

al oficio número CE/PCG/174/2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Pedro Daniel Ocañas Solís, como el representante del Estado de Oaxaca en el IV concurso nacional de oratoria “Juan Escutia”, el cual se desarrollará el día trece de septiembre de dos mil veintidós en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

28.4 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades implemente un programa de revisión de documentos de comercios en vía pública, de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos.

28.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX y se recorre la subsecuente del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente del artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortar al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a resolver de inmediato sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la Ley que prohíbe distribuir, vender, regalar o suministrar, a menores de edad, bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

28.10 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. ¿

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

28.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 05, 58 y 86 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 38, 544 y 733 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por lo anterior, se actualiza la preclusión de los mismos, ordenándose el archivo correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

28.12 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 71, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 86 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

29 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Tres de agosto de dos mil veintidós. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Se informa, Presidenta, que se registraron veintidós asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, la Diputada Eva Diego Cruz, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, el Diputado Samuel Gurrión Matías, el Diputado Sesul Bolaños



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

López y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez.
Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se anota su asistencia Diputada. Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, tres de agosto del 2022.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Diputada Presidenta, solicito si se puede obviar la lectura del orden del día por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Haydeé Reyes Soto en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay ninguna objeción, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios

parlamentario realice los trámites correspondientes.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con permiso de la presidenta. Honorable Asamblea. Hoy vengo a hablarles sobre un tema fundamental para todos nosotros y nosotras, estoy segura es así porque hemos estado ahí y en algún momento estaremos, de los cuidados a lo largo de nuestras vidas. Permítanme darles un contexto. A lo largo de la historia humana, sabemos, se han visibilizado una serie de abusos, desigualdades que han afectado a grupos minoritarios por los grupos dominantes lo cual ha provocado que se lleven a cabo distintos esfuerzos encaminados a reconocer los derechos inherentes a la humanidad, teniendo por objeto alcanzar la dignidad y este reconocimiento de la dignidad se encuentra presente en nuestra constitución Federal, se encuentra presente en nuestro ordenamiento constitucional local y demanda de las autoridades del estado a realizar una serie de actividades para su garantía pero también el reconocer otros derechos y proveer una serie de garantías normativas e institucionales que

les den plena efectividad. Este acompañamiento trae consigo percibir y tomar en cuenta las nuevas realidades sociales que vivimos e ir ampliando el reconocimiento de más derechos en las constituciones y ordenamientos legales. Una de estas nuevas realidades que como representantes no podemos dejar de ver se relaciona con los cuidados que estamos sujetos a recibir en distintas etapas de la vida o que podemos llegar a necesitar bajo ciertas circunstancias que nos hacen depender del cuidado de otras personas cuando no podemos tener plena autonomía por alguna condición de la que somos susceptibles de padecer. La importancia de los cuidados radica en que se ha considerado que todas las personas necesitamos cuidados para vivir y de los cuidados ninguna persona puede prescindir, pues son esenciales de las distintas etapas de la vida. Este tema es una cuestión que no se ha pensado, no se ha desarrollado mucho. Apenas se empieza a hablarse y discutirse seriamente por cierto en el Congreso Federal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El cuidar o ser cuidado tiene implicaciones hacia adentro de la familia porque en algún momento todos llegamos a ser dependientes y a necesitar cuidados, pero también hay de implicaciones hacia afuera de la familia ya que quienes se encargan de esto se ven afectadas en el ámbito económico, social, laboral y básicamente de productividad. También debe decirse que alrededor del fenómeno del cuidado hay una realidad social que poco se ha visibilizado. Hablamos de la incorporación cada vez mayor de las mujeres al sector económico por ejemplo que contribuyen a la economía y digo cada vez pero todavía no hemos llegado a esa meta donde este país aproveche todo el potencial que las mujeres podemos dar para que crezca nuestra economía y ésta problemática de la que me estoy refiriendo, de la labor del cuidado en automático, previsible que lo asumen las mujeres pues ha afectado históricamente a nosotras y que por una cuestión de estereotipos y conceptos tradicionales históricamente las mujeres son quienes se

encargan además de las labores domésticas de actividades de cuidado al interior de los hogares lo que repercute en su productividad e ingreso económico, y a la postre les resta empoderamiento y autonomía, volviéndose un signo inequívoco de desigualdad social de género. Hay que reconocer y decir que si el derecho al cuidado es una cuestión poco reflexionada, la afectación a las mujeres y a las labores que realizan se encuentran invisibilizadas y normalizadas. Fíjense bien, la cuenta satélite del trabajo no remunerado 2019 del INEGI, calculó que el trabajo no remunerado doméstico y de cuidados se distribuyó por sexo en un cincuenta y tres por ciento para las mujeres, lo cual en horas significa destinar casi setenta y cinco horas semanales, las mujeres, por veinticinco horas de los hombres en la labor de cuidado, que en total fue equivalente al veintidós por ciento del Producto Interno Bruto del país de este año. Entonces podemos ver cómo el tema de reconocer el derecho al cuidado es una cuestión que nos afecta a todas y todos. Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

lo anterior, para atender este tema y comenzar a dignificar esta labor para quien lo recibe y quien lo brinda es necesario una intervención del estado, primero reconociendo este fenómeno y la necesidad social que desde las instituciones como lo es este Congreso y luego como reconocimiento del derecho a ejercerlo, lo cual implica reconocer universalmente el derecho a recibirlo, al autocuidado y a cuidar, pues debemos tener claro que el cuidado es al mismo tiempo un derecho al que las personas deben tener acceso, pero también el acto de cuidar es una función clave para la reproducción de la sociedad. Este no es un tema, una idea, una ocurrencia, esto viene en la meta 5.4 de la agenda 2030 de Naciones Unidas que se conoce como reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Por lo anterior, compañeras y compañeros, el día de hoy acudo a ustedes a presentar esta iniciativa que reforma el artículo doce de nuestro Constitución. Esta reforma aborda este derecho entonces en sus tres

dimensiones: el cuidado directo de las personas, el autocuidado, el cuidado indirecto que hace referencia a las actividades que he mencionado. Para garantizar que las personas sean debidamente receptoras de este derecho, la iniciativa que presenta prevé la implementación de un sistema estatal de cuidados que incluyen sus dimensiones económica, social, política, cultural así como políticas y servicios públicos universales accesibles, pertinentes, suficientes y razonables. En esta labor no sólo va a quedar a cargo del gobierno sino en esta labor estamos todas y todos convocados. Está el sector privado principalmente quien es quien brinda empleos y de esta manera lo que queremos hacer es ir generando un cambio desde la ley a una mejor redistribución también de las cargas del cuidado. Supimos en la pandemia la terrible situación de que las mujeres asumíamos doble o triple carga pues hagámoslo, corriámoslo y esta es la propuesta que tengo, un sistema estatal de cuidados. El Senado, el Congreso ya está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

previando, ya está trabajando sobre este tema, vale la pena que el Congreso de Oaxaca también se anticipe y emitamos una reforma constitucional que dé pie a una reforma de gran calado como la que les convoco, las invito y los invito a que hagamos. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales con la opinión de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un último párrafo del artículo 24; se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del Apartado B del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan la fracción IX del artículo 1, la fracción XIII del artículo 31 y el numeral 7 del artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. De acuerdo con el informe mundial sobre la discapacidad, aproximadamente el quince por ciento de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad. En México, de acuerdo con el censo de población y vivienda dos mil veinte el 5.69 por ciento de la población que representa un total de siete millones ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho personas vive con alguna discapacidad. Las entidades con mayor incidencia son Oaxaca con 7.22 por ciento, Guerrero con 6.78 y Tabasco con 6.71 pero también es de resaltar que en todo el país las mujeres tienen una prevalencia mayor que los hombres. La discapacidad ha dejado de ser vista solamente desde una perspectiva física o médica y se ha tomado más en cuenta en el contexto físico social y político de tal manera que ahora debe entenderse de la interacción entre el estado de salud de una persona y los múltiples factores que influyen en todo su entorno. Las personas con discapacidad

enfrentan un panorama sumamente complicado. De acuerdo con la Unesco, el analfabetismo representa un grave problema pues en México se presenta cuatro veces más que en una persona que no tiene ninguna discapacidad. Escenario similar se presenta en la inclusión laboral y económica. Por ejemplo, la población económicamente activa en personas con discapacidad apenas es del treinta y ocho por ciento en tanto que para personas sin discapacidad es de sesenta y siete por ciento. Por lo que hace a su participación política debe considerarse que los derechos políticos-electorales son derechos fundamentales que reconocen y garantizan a la ciudadanía la participación en la toma de decisiones políticas, así como en el ejercicio del poder político por lo que contribuye a la promoción, consolidación de la democracia y a la creación de un estado democrático de derecho. En su ejercicio, las personas con discapacidad han sido discriminadas y posicionadas en una situación de vulnerabilidad y desigualdad y aunque se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

han tenido avances legislativos y de política pública, que han visibilizado este grupo social y que han implementado una serie de acciones afirmativas, es necesario reconocer también que, a la fecha, sigue habiendo muchos aspectos y rubros pendientes de atención, siendo uno de ellos precisamente el relacionado con el reconocimiento y garantía de sus derechos político-electorales. El trece de diciembre del dos mil seis, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual tiene como propósito el asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad y como objetivo principal es el de cambiar paradigmas de trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, exigiendo sus derechos y cumpliendo sus obligaciones. Nuestro país firmó la convención y ratificó su protocolo facultativo el treinta de marzo del dos mil siete

comprometiéndose a reconocer, garantizar, respetar, promover e implementar todas las obligaciones que derivan de este instrumento internacional, siendo uno de ellos el garantizar que las personas con discapacidad puedan participar efectiva y plenamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos y fomentar su participación en la misma convención. Se estableció también la obligación de los estados miembro para adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en dicha convención. A pesar de lo anterior, se ha hecho poco para involucrar a estas personas y garantizar su participación equitativa en la postulación de cargos políticos. La semana pasada, la sala superior del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió un asunto en el que sentó un precedente importante para el reconocimiento efectivo de los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

políticos-electorales de las personas con discapacidad, pero además estableció las bases para el desarrollo de acciones afirmativas que permitan su ejercicio. Cabe señalar que previamente se han emitido criterios en los que establece el deber de las autoridades electorales de adoptar medidas que garanticen un efectivo acceso a la representación popular de acuerdo con el modelo social de discapacidad. Ahora bien, del asunto resuelto es de destacar que la Sala Superior declaró que ha habido una omisión de parte del Congreso de la Unión al determinar que tienen obligación conforme a los tratados internacionales de garantizar los derechos políticos de las personas con discapacidad para que accedan a cargos de elección popular y públicos en igualdad de condiciones con los demás, así como de crear un ambiente para que este grupo participe plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos. Ahora es importante señalar que tratándose de un asunto relativo a los derechos humanos y en cumplimiento al

modelo de control convencional, este Congreso local es competente para adecuar la legislación local a lo que ya establece un tratado internacional lo que además coloca a nuestro estado a la vanguardia en el reconocimiento, garantía y protección de los derechos electorales de las personas con discapacidad, al establecer expresamente la obligación que tienen los partidos políticos de postular a cargos de elección popular a personas en esa condición, permitiéndoles un acceso efectivo a la integración de los órganos de representación y en general para cargos públicos. Por ello es que hoy pongo a consideración de esta Soberanía esta iniciativa de reformas y adiciones a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, convocándolos y convocándolas a analizarla y enriquecerla en aras de una mejor protección y garantía de los derechos humanos de las y los oaxaqueños. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. ¿Me permite suscribir su iniciativa Diputada Liz Concha? Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que respecta a la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley del Derecho a la

Alimentación Adecuada, Nutritiva y de Calidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Muy buenos días, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros. El derecho a la alimentación está previsto en la declaración universal de los derechos humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y garantizado en el artículo once del pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Por supuesto, está también en la constitución General y en la particular de nuestro estado. La alimentación adecuada forma parte del derecho a una vida adecuada y a la mejora permanente de las condiciones de existencia. Es un derecho fundamental de toda persona. Estar protegido contra el hambre es obligación de los gobiernos, adoptar las medidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

necesarias para lograrlo de manera efectiva. La falta de una alimentación adecuada es un problema que afecta a la niñez oaxaqueña de distintas maneras, todas graves. Por un lado, la desnutrición durante la infancia tiene un impacto negativo en el resto de la vida. Por otro lado, ante la falta de recursos para una alimentación adecuada a las familias, optan por cubrir las necesidades calóricas con bebidas azucaradas y comida chatarra que favorece a la aparición de la obesidad, sobrepeso y diversas enfermedades como la diabetes, repercusiones graves que afectan la calidad y esperanza de vida. En los resultados de la encuesta nacional de salud y nutrición del dos mil dieciocho, Oaxaca fue el cuarto estado con mayor tasa de mortalidad en desnutrición de menores de cinco años. Los datos del CONEVAL más recientes, también sobre Oaxaca se observa que en el dos mil dieciocho al dos mil veinte hubo un aumento superior al uno por ciento de la población con carencias de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que pasó de un millón doscientos

ochenta y un mil cien personas a un millón trescientos ochenta y seis mil doscientas personas. Hoy, el 33.3 por ciento de la población oaxaqueña está en carencia alimentaria. Tres de cada diez, uno de cada tres, felicidades por el modelo Oaxaca. Para hacer frente a esta realidad, propongo crear la ley del derecho a la alimentación adecuada nutritiva y la calidad para el estado de Oaxaca. Esta iniciativa incluye aspectos como la entrega de alimentos a las personas con mayores necesidades, entre otros aspectos para garantizar el derecho humano. Confío en el trabajo que mis compañeros y compañeras en comisiones para que fructifique por el bien de Oaxaca y su infancia, sin los rechazos y rencores que estamos acostumbrados en este Congreso. Es cuanto.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos y de salud. Se pasa al sexto punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de salud. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de

la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Muy buenas tardes a todos los presentes. Compañeros Diputados, medios de comunicación. Con la venia de la presidencia de la mesa. La organización Panamericana de la salud ha señalado que las enfermedades transmitidas por alimentos contaminados constituyen un serio problema para la salud de la población ya que todos los días se reportan casos de personas que contraen enfermedades debido al consumo de los alimentos contaminados por bacterias, virus o sustancias químicas tóxicas, siendo los niños, niñas menores de cinco años y mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas y personas adultas mayores las más afectadas por los alimentos contaminados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Para evitar la contaminación de los alimentos, la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, FAO, ha recomendado que se debe vigilar y garantizar que los productores de alimentos, ya sean grandes o pequeños, implementen buenas prácticas en los procesos productivos a fin de disminuir los riesgos de contaminación y animales de consumo humano, agregando a que tampoco existen acciones eficaces, permanentes de vigilancia sobre la producción de alimentos en nuestro estado, ni tampoco se verifica la sanidad de los productos que provienen de otras entidades federativas como Puebla o Veracruz. Asimismo, no se vigila el manejo y almacenamiento de dichos alimentos en las bodegas, las cuales en su mayoría se encuentran en un estado insalubre, con plagas y en mal estado. Además, que las personas que manejan y descargan los alimentos no cuentan con la capacitación y las medidas de higiene necesarias para garantizar los alimentos, que éstos no se contaminen. Por lo anterior y a

efecto de garantizar el derecho a recibir alimentos sanos, propongo adicionar un cuarto párrafo del artículo ochenta y ocho de la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Oaxaca para establecer lo siguiente: que SEDAPA en coordinación con la Secretaría de Salud y demás autoridades, realicen acciones de inspección y vigilancia permanente para garantizar que en nuestro estado se consuman alimentos sanos, nutritivos como también que se implementen campañas de información y educación en esta materia para evitar las enfermedades, no sólo de los niños sino también de nuestros adultos mayores que cada día son los más vulnerables ante estas acciones que no se han realizado por parte de nuestro estado. Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

salud. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforma el artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 21 y 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez.

La Diputada Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Con su venia Diputada presidenta de la mesa directiva, integrantes de la misma.

(La Diputada habla en zapoteco)

El día de hoy acudo a esta tribuna para exponer una grave problemática que se ha vuelto ya parte de los usos y costumbres de los gobiernos salientes y me refiero al incumplimiento de los pagos a proveedores, sobre todo en el último año de gobierno. Al revisar la normatividad de la materia se puede señalar que no se ha establecido un diseño que prevenga y sancione de forma eficiente estos comportamientos irresponsables respecto al uso y destino de los recursos públicos cuando se trata de cumplir las deudas con los proveedores de bienes y servicios. Las consecuencias de este grave



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

problema están a la vista. Por un lado, se afecta la hacienda pública de la administración entrante comprometiendo sus recursos públicos para el pago de las obligaciones de la administración saliente y, por otra, se afecta el patrimonio de las familias en la actividad comercial teniendo un sustento, afectando también la competitividad y la economía del estado y, lo más grave del asunto, es que los casos se siguen multiplicando cada vez que se termina cada periodo de gobierno estatal o municipal. A mí parece que esta dinámica de que los gobiernos entrantes tengan que responder por deudas ajenas se tiene que terminar. Como muestra de lo anterior, hay que mencionar la deuda de proveedores que dejó el exgobernador Gabino Cué a la nueva administración. El angelito nada más quedó a deber dos mil quinientos millones de pesos, ahí nomás humildemente. La problemática no es menor ya que este incumplimiento deriva en una nueva contratación de más deuda pública y en una dinámica donde incluso también se puede llegar a comprometer un

porcentaje de las participaciones federales por no tener tantas deudas. Por estos motivos, es que estoy proponiendo que, de entrada, se transparente estas deudas y sus respectivos pagos ya que, a la fecha, no es una información pública como lo es la deuda pública, un concepto diferente al de la deuda de proveedores y, en segundo lugar, propongo que a quien incumpla con los pagos a proveedores se le tendrá que inhabilitar y además tendrá que responder ante la justicia penal con penas de hasta cinco años cuando no repare el daño que ocasionó. Ya basta de esta irresponsabilidad y de hacer como si no sucediera nada con estos pillos llamados funcionarios. Su fiesta del dispendio se acabó porque esta Legislatura no será cómplice de los abusos y excesos sino seremos responsables sobre todo cuando se trate de proteger el patrimonio de los oaxaqueños como son los recursos públicos. Es cuanto compañeras y compañeros.

(Voces de Diputadas que solicitan adherirse a la iniciativa)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca y a la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración pública. Por lo que refiere al código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y por lo que refiere la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del estado, se turna a la comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona segundo párrafo al artículo 295 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muy buenas tardes compañeros. Con su venia Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros, saludo a quienes nos ven a través de las redes sociales, en la página del Congreso y diferentes páginas. Agradezco a las Diputadas Leticia Collado, mi paisana, a la Diputada Eva Diego, a la Diputada Elvia Gabriela y a mi amigo el Diputado Samuel Gurrión por darme



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la oportunidad de posicionar nuestra iniciativa. Esta iniciativa va firmada por legisladoras y legisladores de tres grupos parlamentarios de esta Legislatura. No es cosa menor por la materia que se aborda. Para ponerlos en contexto, sabrán que el pasado treinta y domingo treinta y uno en todo el país Morena tuvo un proceso interno donde elegimos a nuestros congresistas nacionales. Las compañeras y compañeros morenistas se afiliaron o ratificaron su militancia. Sin embargo, y de aquí la preocupación y motivo de la iniciativa, en el formato no existe una opción para el registro y reconocimiento de la identidad indígena o afro mexicana de la militancia. Ninguno de los partidos con registro en nuestro estado lo establece, ni el partido Unidad Popular que tiene su registro como partido indígena. En materia electoral, el lenguaje que se emplea es auto adscripción. Seguramente se preguntarán porqué nuestra propuesta es identidad y no adscripción y es porque proponemos que la militancia de cada partido político tenga la oportunidad no sólo de

manifestar que es indígena o afro mexicana sino que se registre el pueblo indígena al que pertenece: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuas, tacuates, triquis, zapotecos y zoques o afromexicano de acuerdo como lo estipula el segundo párrafo del artículo dieciséis de nuestra constitución local. Por ello, compañeras y compañeros, la iniciativa que aquí les presentamos y que adiciona el segundo párrafo al artículo doscientos noventa y cinco de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, propone que en la entidad los partidos políticos con registro nacional o estatal tendrán entre sus obligaciones la de establecer en sus formatos de afiliación un espacio opcional para el registro y reconocimiento de la identidad indígena o afro mexicana de sus militantes. Las razones y motivos que tenemos para proponerla ante esta Honorable asamblea son las siguientes: que el estado de Oaxaca está reconocido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como multiétnico, pluricultural y multilingüe; de acuerdo al último censo de población casi un tercio de nuestra población, el 31.18 por ciento de tres años y más habla una lengua indígena y el 4.71 se considera afro mexicana, negra o afro descendiente; contribuir con las acciones afirmativas de inclusión que el estado viene construyendo en las leyes; para el interior de cada uno de nuestros partidos una estadística pero sobre todo el reconocimiento de ese mosaico cultural y de identidades indígenas y afro mexicana; si esto no fuera suficiente, en los próximos seis años tendremos un gobernador de origen zapoteco, que en el caso de Morena será nuestro primer militante morenista zapoteco. En lo personal, cuando mi partido lo establezca ratificaré mi afiliación y con timbre de orgullo me registraré como ñuu sabi, como mixteco; por último, tanto en la ley general de partidos políticos como la ley de instituciones y procedimientos electorales de Oaxaca no existe dicha obligación para los partidos políticos si consideramos que ya es una regla

histórica que Oaxaca siempre va adelante en el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos entonces legislemos que así sea y juntos sigamos poniendo el ejemplo ante nuestra amada patria. Muchas gracias, es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio.

El Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. A los medios de comunicación. Con el permiso de la mesa. La edad adulta tardía es uno de los momentos de la vida más sensibles que vive el ser humano. Así, aunado al ver marcharse a sus hijos para formar una familia, deben asumir el cese de oportunidades laborales, en algunos casos aceptar los duelos de sus padres dentro de los que se encuentra uno de los más difíciles de superar que es la pérdida de su compañero o compañera de vida con lo cual, al quedarse solos generalmente harán contacto con sensaciones de soledad, sedentarismo y una disminución natural de sus habilidades

sociales para vincularse a su entorno. La soledad es una de las situaciones más tristes que puede afrontar una persona adulta mayor en alguna etapa de su vida, aunque este estado de ánimo suele darse en cualquier edad, este sector adulto de la población es el que más lo sufre. En un contexto de soledad, la persona se vuelve vulnerable e indefensa para afrontar las necesidades básicas de dependencia, intimidad y relación con otros. Este estado emocional puede afectar su autoestima al extremo de abandonarse asimismo física y socialmente y perder toda motivación ante la vida. Para los adultos mayores en general, la soledad es una situación no deseada ni buscada y muy personal que puede ser tremendamente angustiada. La soledad puede verse exacerbada por la falta de dinero y manifestarse entre aquellos ancianos que pierden la cercanía y convivencia con sus familiares. Es a partir de este planteamiento que en los adultos mayores cobra relevancia el bienestar psico emocional en el que su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

entorno social aparece en la escena como factor fundamental para potenciar desde el estímulo externo las condiciones necesarias para promover la motivación para que su vida sea plena. Ahora bien, la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Oaxaca en su artículo once reconoce como una obligación de los miembros de la familia atender las necesidades psico emocionales de la persona adulta mayor. Así, el señalado dispositivo en mención señala: artículo once, los miembros de las familias de las personas adultas mayores tendrán para con ellos los siguientes derechos y obligaciones, fracción décima, atender las necesidades psico emocionales de las personas adultas mayores cuando éste se encuentra en una institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a efecto de mantener los lazos familiares. Sin embargo, dicha obligación, como se puede advertir, se encuentra circunscrita a cuando ésta se encuentre en una institución pública o

privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención. Así, al reconocerse que es una obligación de los miembros de la familia atender las necesidades psico emocionales de manera limitada a cuando el adulto mayor se encuentre en dicha circunstancia, resulta contrario a la singular consideración que todo adulto mayor debe tener por parte de su familia. Todos los adultos mayores tienen necesidades psico emocionales y la familia por su naturaleza civil por tanto debe tener la obligación de atenderlas. Por ello, ante el carácter limitado de la fracción referida, se propone su reforma para establecer como obligación general de los miembros de la familia atender las necesidades psico emocionales de las personas adultas mayores y como una especial obligación cuando el adulto se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención incorporando además en este caso cuando el adulto mayor padezca alguna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

enfermedad neuronal generativa, ello porque dichas enfermedades son un padecimiento implacable que es común en esta etapa de la vida. En efecto, las enfermedades neurodegenerativa como el alzheimer, parkinson, las enfermedades de origen vascular, las neuropatías, por señalar algunas, pueden condicionar seriamente la autonomía de las personas mayores, tanto en lo físico como en lo mental y sumirlas en un grado de dependencia creciente que exige adaptar la vida de sus familiares al cuidado que necesiten o internarlos cuando no es posible proporcionárselos en casa. Las personas que sufren enfermedades neurodegenerativas no sólo sufren por su propia condición sino que a menudo ésta se acompaña de necesidades psicológicas y emocionales distintas a las de una persona sana. Es cuanto, Presidenta.

(Voces de Diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al pleno que los puntos decimoprimer y decimosegundo del orden del día son iniciativas de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática por lo tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, personas que nos acompañan, amigos a través de las diferentes redes sociales. En el estado de Oaxaca la legislación reconoce a las comunidades indígenas y afro mexicanas, sin embargo, este reconocimiento no se ha transversalizado en cuanto a la violencia de género contra las mujeres por lo que es necesario abordarla de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manera integral para transitar a un estado sustantivamente democrático. En nuestro estado, tenemos un marco normativo que ha ido adecuándose a la realidad del estado. Sin embargo, hay mucho por hacer. En este sentido, la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia desde su promulgación en el año dos mil nueve ha ido incorporando aspectos de esta problemática y en política pública se ha ido avanzando en la integración del programa estatal de prevención, atención, sanción y erradicación a la violencia de género. Sin embargo, se considera que el carácter pluriétnico del estado, con la existencia de sus pueblos indígenas diferenciados culturalmente además del pueblo afro mexicano, no se ve reflejado en dicha ley de acceso y demás normativas. Es por lo anterior, que en esta iniciativa se propone incorporar una perspectiva intercultural y hacer posible que tenga efectos en el ámbito institucional y del orden del gobierno estatal y municipal, así como en las acciones, prácticas y protocolos

correspondientes. Se propone que los principios rectores del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género que deben observarse en elaboración y ejecución de políticas públicas se incorpore el respeto a los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, su identidad cultural y visión del mundo y otros que las mujeres y pueblos indígenas y afro mexicanos consideren como parte de su identidad colectiva. Además, se incorpora la denominación de discriminación interseccional, la cual se refiere a las desventajas que produce la suma de vulnerabilidad de la mujer que pueda sufrir la violencia en razón, entre otras, de su origen étnico y su situación de migrante, refugiada, desplazada y condiciones de pobreza, discapacidad y la perspectiva intercultural la cual es la visión que busca eliminar la relación de discriminación entre personas de culturas diferentes, aplicando el diálogo respetuoso, el respeto y valoración de las diferentes,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diferencias culturales. Propone también el enriquecimiento mutuo. Es cuanto

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra en el punto decimosegundo a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Abordaré el decimosegundo punto. Con su venia, Diputada Presidenta y compañeras de la mesa. Respetables compañeras Diputadas y Diputados, público general. En México, vivimos más de dos millones y medio de personas que nos reconocemos como afro mexicanas. Representamos el dos por ciento de la población total del país de los cuales cincuenta por ciento somos mujeres y cincuenta por ciento hombres. La condición de vulnerabilidad, la invisibilización de siglos de la historia y cultura mexicana ha propiciado que las comunidades no tengan a la mano elementos de juicio para reconocerse a sí mismos como afro descendientes. De acuerdo

a los datos del perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México, la invisibilidad de las comunidades afro mexicanas incide y ha incidido de manera directa en las condiciones de desigualdad en las que se encuentran incluso frente a los descendientes de los pueblos y comunidades indígenas ya que sus índices de bienestar están en muchos casos por debajo de la media de aquellos. Las personas afro descendientes se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional. Sin embargo, se ha identificado que su asentamiento principal está en algunas entidades del sur del país como Guerrero y Oaxaca al igual que en el golfo de México, principalmente en Veracruz. A partir del análisis estadístico de la distribución de la población que se reconoce afro descendiente en el país, Oaxaca ocupa el primer lugar en el país con sesenta y nueve municipios. Existen veintisiete municipios que ejercen la actividad pesquera ribereña, ya sea por tener colindancia directa con el litoral o con lagunas costeras de los cuales el setenta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuatro por ciento son de alta y muy alta marginación, con población indígena. Además, diez ayuntamientos ejercen la pesca de aguas interiores que tienen colindancia con cuerpos de agua continental como son las presas, de las cuales ochenta por ciento son de alta y muy alta marginación con población indígena y afro mexicana. El estado debe promover políticas de gasto eficiente para eliminar la desigualdad de los sectores históricamente rezagados pero como el límite también se encuentra en el marco normativo ya que por principio de legalidad sólo puede hacer lo que la ley le mandata, es necesario fortalecer los marcos jurídicos que permitan desarrollar un modelo de planeación estratégica sectorial que, partiendo de los principios rectores y objetivos del plan estatal de desarrollo, permitan a Oaxaca avanzar en el fortalecimiento y modernización de su gestión pública. Las acciones afirmativas tienen una naturaleza transversal e interseccional, porque su perspectiva se enfoca en las desigualdades sociales y

analiza el sistema de estructuras de opresión y de discriminación múltiple y simultáneas que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas por la intersección de más de una forma de discriminación. A este poder legislativo le corresponde plantear posibles respuestas a las exigencias sociales, buscar la igualdad y desarrollo de la población históricamente rezagada como la de los pueblos indígenas y afro mexicanos. En atención a que uno de los ejes de la agenda legislativa de mi grupo parlamentario del PRD es el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y otro mexicanos, proponemos a esta soberanía la adición de un segundo párrafo al artículo cuarenta y cuatro quáter de la ley de pesca y acuacultura sustentables para el estado de Oaxaca para que, en las políticas, programas y acciones que promueva el estado tengan preferencia las solicitudes de las comunidades afro mexicanas y las indígenas. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada. Le pregunto si me permite sumarme a su iniciativa. Gracias. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el decimoprimer para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de pueblos indígenas y afro mexicano. El decimosegundo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2, y la fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma el inciso “d” de la fracción XVIII del

artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su venia presidenta e integrantes de la mesa directiva. Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, buenas tardes a los medios de comunicación, al público presente y al público que nos sigue a través de las redes sociales. La lucha desde las instituciones por las causas de toda la sociedad, de los jóvenes, de las mujeres, de las niñas, niños y adultos mayores se ha vuelto cada vez más complejo. Luchar desde fuera de las instituciones ha sido prácticamente un calvario para quienes buscan fortalecer normativa y funcionalmente a las diversas instituciones que puedan fortalecer derechos o defenderlos. Es verdad que hemos avanzado en la dinámica que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

garantice el acceso a los derechos plenos de la ciudadanía. Es cierto que el poder legislativo ha sido fundamental en estos avances, pero también le falta retos por cumplir, sobre todo en materia de género. Las mujeres, a través de la historia reciente en México, han ido conquistando espacios que por décadas nos habían sido negados. Hay ejemplos de verdadero valor en la defensa de los derechos de las mujeres, en estos momentos, en los momentos de mayor cerrazón por parte de clases políticas, económicas y sociales dominantes. Esas mujeres que han luchado y también muchos varones, nos han demostrado que sí es posible cuando tienen la disposición y sobre todo el compromiso verdadero. Hoy estamos en una etapa de una relativa mejoría en las condiciones de las mujeres, podemos conquistar nuestros sueños y avanzar en nuestras aspiraciones y digo relativa porque todavía falta mucho por avanzar. Hay entes que se niegan a reconocer la valía y derechos de las mujeres en muchos aspectos de la vida

diaria y sobre todo en la política. Eso nos convoca a seguir luchando unidas y unidos, compañeros. Reza una frase que el buen juez por su casa empieza, sin embargo, esta Legislatura no puede presumir de eso ya que ha sido omisa en emitir normas relativas a prevenir, atender, sancionar y erradicar actos que puedan construir violencia de género contra las mujeres al interior de este Congreso del estado. A mayor explicación, al poder legislativo de Oaxaca aprobó y expidió la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género, cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el estado de Oaxaca. Sin embargo, como legisladores y legisladoras no las cumplimos. En efecto, al interior de este Congreso del estado, no contamos con principios, instrumentos, programas, mecanismos y acciones para garantizar que las mujeres, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia de género. Tampoco contamos con protocolos de actuación para la prevención,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres. Por esta razón, propongo a esta Legislatura la presente iniciativa, la cual estriba principalmente en que se establezca en la ley orgánica del poder legislativo como principal rector del Congreso del estado la igualdad, el lenguaje incluyente y no la discriminación. Asimismo, a la Comisión permanente de igualdad de género tenga dentro de sus atribuciones la realización de foros, talleres, conferencias y cursos tendientes a promover la igualdad y evitar la discriminación al interior del Congreso local. Se propone que dicha comisión tenga la obligación de elaborar, proponer al pleno el protocolo interno para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género de este poder legislativo del estado de Oaxaca, el cual será de observación obligatoria de todos los Diputados y Diputadas y todo el personal que labora en este Congreso. En este sentido, propongo también establecer como obligación de las Diputadas y

Diputados y todo el personal que labora en este poder legislativo evitar todo acto de violencia contra las mujeres, de proferir expresiones o calumnias que degraden, denigren o discriminen a las mujeres, observando en todo momento lo dispuesto por el protocolo interno. Se propone ocupar el término de violencia en contra de las mujeres y no solamente violencia política, porque debe incluirse no sólo a las Diputadas sino a todas las mujeres que laboran en este Congreso del estado incluyendo a las mujeres periodistas, que desempeñan la labor importante de comunicación a la ciudadanía de lo que acontece en la casa del pueblo. No olvidemos que los medios de comunicación son de vital importancia para el fortalecimiento de nuestra democracia, compañeros. Con el establecimiento de los principios de igualdad de lenguaje incluyente y no discriminación, así como la creación del protocolo interno para combatir la violencia contra las mujeres, estoy segura que esta Legislatura contribuirá en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a una vida libre de violencia al interior del Congreso del estado. Además, será un ejemplo para todos las demás autoridades estatales y municipales a fin de que actúen en consecuencia por lo que pido a todos mis compañeros Diputados y a mis compañeras Diputadas de la manera más respetuosa apoyen esta iniciativa. Muchas gracias, cuarto presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política y a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Perdón, una moción Presidenta, creo que no va a la Junta de Coordinación Política. Es a la comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, no es a la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Por eso, estoy leyendo el turno y es a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de régimen y prácticas parlamentarias. Está prevista también esa comisión.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

una moción también podría ser a la Comisión de igualdad y género por tratar de temas de mujeres y la junta recuerden que no la integra ninguna comisión por lo tanto ...

la Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Lo que se determinó ayer en la junta de coordinación política Este fuera a estas dos por ser estos temas, el tema del protocolo por ser una decisión de la junta de coordinación y el tema que tiene que ver con la ley que se está regulando y además se está turnando o a dos, la ley establece que parlamentariamente hemos estado turnando a dos comisiones...

La Diputada María Luisa Matus Fuentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Está bien, nada más que yo quiero reiterar que la junta de coordinación política no está integrando por ninguna comisión por eso le digo que no pueden dictaminar. Como es un tema que concierne a las mujeres quiero que se turna también a la Comisión de igualdad de género.

El Diputado Cesar David Mateos Benítez:

Una moción Presidenta, de la misma manera César Mateos, esa discusión ya la habíamos tenido en la sesión pasada y creo que sí quedó claro que la junta de coordinación política no puede dictaminar sobre todo por la gravedad del caso, entonces yo sí quisiera que se dictara que va claramente, perdón nada más término, que se concretara y se dictara que va en este caso a las dos comisiones tanto de derechos humanos como la de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Lo digo por la gravedad del caso insisto porque la junta no puede dictaminar como lo habíamos establecido ya la vez pasada presidenta. Gracias. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Por lo mismo se está remitiendo también hacia la Comisión de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, porque está reformando justamente tanto el reglamento como nuestra ley del Congreso pero de todas maneras en subsecuentes ocasiones se abordará este tema en conferencia parlamentaria para justamente atender las peticiones que ustedes dos han venido haciendo.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Nada más yo sí quiero precisar que la junta de coordinación política, que puedan observar nuestro reglamento interior, que puedan conducirse con apego a las normas establecidas, no es de comentar o decir, es de ajustarnos a lo que la ley y reglamentos internos dicen. Es todo.

El Diputado César David Mateos Benítez:

De la misma manera Presidenta perdón es que insisto, a mí me causa mucha suspicacia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el hecho de querer mandar a la junta a dictaminar algo que no es posible, la ley no lo permite, pareciera que queremos sentar precedente pero porqué violentar la ley, porqué no nos acatamos estrictamente al sentido de lo que nos mandatan acá y precisamente por eso existen las comisiones, se lo pido con todo respeto, y pues bueno yo quisiera que opinaran los demás compañeros porque entonces le estamos quitando la atribución al parlamento, no tendría caso pero insisto para que se aclare y estamos en el momento exacto para que usted declare que se va nada más a estas dos comisiones Presidenta. Gracias.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Sí, Presidenta, yo como promovente quiero solicitarle esa petición que se vaya a las dos comisiones por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien, ya se hizo el turno, ya se hizo el turno pero lo que vamos a hacer es que se puede

rectificar el turno. Lo que vamos a hacer es que vamos a abordar este tema porque me parece de la mayor importancia en no la siguiente junta de coordinación política y se puede rectificar el turno. Le ofrezco eso Diputado. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria de contar con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 593 aprobado por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado el 15 de abril de 2017, publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se crea la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Hace cinco años el Congreso del estado aprobó la ley de software libre y de código abierto. Esta ley vigente busca que el propio gobierno del estado se ocupe en la creación y desarrollo de programas de cómputo para beneficio de los sectores público, privado, educativo y social aquí en el estado de Oaxaca. De acuerdo con esta normativa, todas las autoridades deberían utilizar software libre y código abierto salvo casos muy excepcionales pero para lograrlo la ley en comento dispone la creación del laboratorio de software libre y código abierto dependiente del Consejo oaxaqueño de ciencia, tecnología e innovación. Hasta hoy, el gobierno del estado ha incumplido esta

ley, no ha creado el laboratorio ni existe dependencia del gobierno del estado que opere con software libre. En esta razón proponemos diversas reformas a esta ley que de inicio busca reformar el párrafo del artículo once para dejar claro que la obligación de usar software libre es para que todos los equipos, es para todos los equipos y funcionarios del gobierno del estado. En cuanto al segundo párrafo del mismo artículo once, es un problema que observamos que establece la obligación de la distribución de software libre a las dependencias e instituciones como requisito para que estas cumplan con su obligación. Debemos tomar en cuenta que una de las características de estos programas es justamente su libre circulación. Entonces, el uso del software libre como obligación de las autoridades no puede quedar sujeto a la acción de laboratorio, es decir, con lo sujeto que se busca es que las autoridades asuman la obligación de usar el software en cuestión de manera independiente a que el laboratorio se lo suministre. En el caso del artículo doce



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se prevé igualmente mantener la obligación de la administración pública de usar el software libre de manera independiente a la acción del laboratorio. En la presente iniciativa se propone derogar los artículos transitorios tercero, cuarto y quinto en razón de que el primero de ellos autorizaba a la Secretaria de finanzas a realizar las adecuaciones presupuestales para la operación del lapsol desde el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, aspectos que al haberse incumplido pierde todo sentido. Lo mismo sucede con el artículo cuarto que ordenaba al titular del ejecutivo realizar lo necesario para el funcionamiento del laboratorio en un plazo no mayor a los cincuenta días naturales y de manera que en cinco años después el mandato carece de todo sentido. En cuanto al quinto transitorio deja a criterio de las autoridades el determinar si están en actitud de utilizar el software libre cuando se busca que sea un operativo. Finalmente, el régimen transitorio de esta iniciativa proponemos establecer nuevos plazos para la obligación gubernamental y se

propone que el laboratorio comience a funcionar en los sesenta días siguientes a la publicación del decreto y que las autoridades cuenten con treinta días naturales para comenzar su migración hacia el software libre. Como ya se dijo, ésta no depende de la acción de laboratorio. La creación de ese laboratorio puede mandar un hito y poner a Oaxaca en la vanguardia en el contexto nacional e internacional. La creación de software dirigido a solucionar específicamente las necesidades del servicio público puede contribuir de manera significativa al desarrollo productivo de Oaxaca. Consideramos, sin embargo, que la entrada en operación de esta ley será de gran utilidad fundamentalmente en el ámbito educativo para el intercambio y difusión de información tanto entre docentes y entre alumnas y alumnos. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

educación ciencia, tecnología e innovación y de administración pública. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da pauta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Hacienda.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de bienestar y fomento Cooperativo. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de contar con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 348 Bis F, se derogan los artículos 348 Bis G; 348 Bis H del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (sic)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Diputada Presidenta, solicito la palabra. Solicito también que con fundamento en lo dispuesto por el artículo cuarenta y dos fracción trigésima segunda inciso b del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca que la Comisión de combate a la corrupción la cual presido para que se le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

considere el segundo turno en lo relativo al exhorto que propone la Diputada María Luisa Fuentes en el que se hace referencia a que se investigue los presuntos actos de corrupción en la fiscalía regional del istmo de Tehuantepec y en la agencia del ministerio público del mismo municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se refiere a la iniciativa con proyecto de decreto de la Diputada María Luisa Matus o del punto de acuerdo que viene después. Ah, entonces ese apenas lo voy a leer. Bien. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; al Titular de la Octava Región Militar, ya los presidentes municipales de los ayuntamientos, todos del Estado de Oaxaca, para que establezcan la coordinación estratégica a través de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para combatir la criminalidad a fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en la región del Istmo de Tehuantepec y en todo el Estado de Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado a efecto de que se investiguen los presuntos actos de corrupción en la Fiscalía Regional del Istmo de Tehuantepec y en la Agencia del Ministerio Público del mismo Municipio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión... Es aquí donde usted solicita el turno, se le concede, sería la segunda comisión. Sería a la Comisión de combate a la corrupción y transparencia. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que realice los trámites correspondientes para la creación de un plantel educativo COBAO en el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso; Oaxaca

a fin de garantizar la educación de la población juvenil.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores. Muy buenas tardes. Hace una década la educación media superior se volvió obligatoria en México. Con ello, el estado adquirió el compromiso de garantizar las condiciones necesarias para que las y los jóvenes que han concluido su educación secundaria continúen con sus estudios, permanezcan y concluyan este nivel educativo mediante una oferta educativa que les permita aprender y desarrollar sus proyectos de vida, garantizar el derecho a la educación media superior contribuye al pleno desarrollo de la personalidad y a la formación de la ciudadanía así como al fortalecimiento del respeto a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

derechos humanos. Por lo tanto, es fundamental garantizar el acceso a instituciones educativas para que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse libremente. No obstante, el acceso a la educación requiere en primer lugar de la existencia de planteles educativos conforme a las necesidades de cada región. En el caso particular del municipio de Villa Tamazulapan del Progreso y de los municipios de la región chocho mixteca las opciones para continuar con la educación media superior son mínimas. Además de la dificultad económica para costear este nivel de estudios, muchas familias enfrentan la problemática de obtener recursos para garantizar el desplazamiento para que sus hijos e hijas asistan a los planteles educativos de los municipios de Huajuapán de León o Teposcolula. La población juvenil requiere acciones que abonen en su formación académica y que les permita hacer frente adecuadamente el contexto económico-social y tecnológico que se requiere actualmente. Por ello y de

conformidad con lo establecido en el reglamento interno del colegio de bachilleres del estado de Oaxaca que señala que es facultad del director General proponer a la Comisión estatal para la planeación y programación de la educación media superior la ampliación de la cobertura del servicio educativo del COBAO en cada ciclo escolar así como tramitar ante los organismos correspondientes la ampliación de la cobertura y la creación de nuevos planteles educativos, hoy desde esta tribuna hago un exhorto al director general del colegio de bachilleres del estado de Oaxaca para que atienda la solicitud que se le ha hecho llegar para la creación de un plantel educativo COBAO en el municipio de Villa Tamazulapan del Progreso con la finalidad de garantizar la educación de la población juvenil. La apertura de este plantel no sólo beneficiaría a la población de Tamazulapan del Progreso, también va a beneficiar a jóvenes de las poblaciones de Chilapa de Díaz, Teotongo, Trinidad Vista Hermosa, Villa Tejupam de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Unión así como otras agencias cercanas a esta población. Compañeras y compañeros, tenemos la oportunidad de decidir el futuro de cientos de jóvenes que en este año y próximos años llegarán a las aulas para cursar un buen bachillerato y superar la exclusión social. Por ello con fundamento en el artículo cincuenta y cinco de la constitución local solicitó que este punto de acuerdo se ha de trámite de urgente y obvia resolución. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron diecisiete votos a favor Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo noveno punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud genere acciones que promuevan la creación de Espacios de Lactancia en los centros de trabajo y presentar en su informe de actividades los avances obtenidos.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a las promovente si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

(La Diputada habla el mixteco)

Con la venia de las integrantes de la mesa. Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura, medios de comunicación. La leche materna es el mejor y único alimento que una madre puede ofrecer a su hijo o hija al nacer porque proporciona los nutrientes necesarios para lograr un crecimiento y un buen desarrollo y también protege la salud de la madre, aporta a la economía del hogar y a la protección del medio ambiente por cuanto no se invierte dinero en la compra de leches artificiales, biberones, combustibles y tiempo para la preparación y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud se debe promover y difundir las prácticas de alimentación infantil, lactancia materna y alimentación complementaria en niños de menos de treinta y seis meses. La norma oficial mexicana estimula que en la consulta de control del niño sano y se debe incluir las pláticas sobre lactancia materna y Oaxaca con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la ley de fomento a la lactancia materna es cuyo objetivo de proteger, apoyar y promover la lactancia a fin de establecer las condiciones para garantizar la salud y crecimiento y desarrollo integral se estableció en esta ley y como una obligación de las instituciones públicas y privadas y la creación de espacios de lactancia en los centros de trabajo y los espacios de lactancia son espacios dignos, higiénicos y cálidos a los cuales las madres lactantes puedan amamantar. En el marco de la semana mundial de la lactancia materna y desde el grupo parlamentario del PRD refrendamos nuestro compromiso y en las dependencias de gobierno y del estado y todas las mujeres que puedan ejercer su derecho de manera libre e informada hacia el disfrute pleno de su maternidad y por ello sometemos a la consideración del pleno de este Congreso el siguiente punto de acuerdo y para esta sexagésima quinta Legislatura del Honorable congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado para que a través de la

Secretaría de salud genere acciones que promuevan la creación de espacios de lactancia en los centros de trabajo y presentar su informe de actividades a los avances obtenidos. Es cuanto. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticuatro votos al acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Informo al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Noé Doroteo Castillejos se solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

enlistado en el punto veintiuno del orden del día por lo tanto se continúa con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, para que el ámbito de sus competencias nombre a la brevedad a la persona titular de la dirección del Hospital General de Ciudad Ixtepec, para garantizar el derecho a la protección de la salud. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia.

La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Con la venia de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas, de los medios de comunicación y redes sociales. Desde el inicio de la cuarta transformación, se ha hecho del conocimiento las obras y proyectos que el gobierno federal tiene para Oaxaca, específicamente en la región del istmo y pues todos sabemos el amor que le tiene nuestro Presidente de la República a nuestro estado y también sabemos cómo algunos se han querido colgar de ese gran trabajo que nuestro Presidente ha hecho por Oaxaca. ¿No creen compañeras y compañeros que debería bastar para que también nuestro gobierno, nuestro actual gobierno del estado ofrezca servicios de salud a la altura? siendo ciudad Ixtepec uno de los puntos claves de los proyectos prioritarios del gobierno federal, su hospital General se rige por la ingobernabilidad y la desatención. Este nosocomio debería estar prestando servicios a la población y sobre todo a veinte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

municipios, sin embargo, desde su inauguración el hospital ha presentado problemáticas que van desde negligencia médica ocasionando la muerte de pacientes, la falta de personal e insumos durante la pandemia y problemas de tipo sindical. No queremos pensar que este último es el origen de la problemática de la falta de atención médica en la zona y que el hospital está en manos de uno o unos cuantos pues insisten en no prestar servicios a las y los derechohabientes de esos municipios. Compañeras y compañeros, no permitamos que la falta de atención de servicios médicos se normalice, pues semana a semana se hacen llamados y pareciera que en vez de corregir errores se empeñan en empeorarlos. De nada sirve publicitar a Oaxaca, o un Oaxaca maquillado en Times Square cuando por dentro nuestro estado está lastimado por la marginación, negligencia y la omisión faltando a un derecho universal, al derecho constitucional de protección a la salud. De nuevo, hacemos el llamado al titular del

ejecutivo y a la Secretaría de Salud y a la directora general de los servicios de salud de Oaxaca para que nombre algo tan simple, tan sencillo que es escoger un director para que desempeñe las funciones de director del hospital de Ixtepec para dar atención a las exigencias sindicales y sobre todo a la población de los distintos municipios en la región del istmo. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la opción.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticuatro votos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestar su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticuatro votos Diputada Secretaria.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Movilidad para que a la brevedad indique a esta soberanía cuántas concesiones de transporte público habilitadas para personas con discapacidad existen en su padrón y así mismo cuántas de ellas se encuentran en operación en la actualidad, de igual forma para que en el ámbito de sus competencias aplique la capacitación denominada “normatividad para una movilidad segura e incluyente” a operadores y concesionarios del servicio de transporte público.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Con la venia de la mesa directiva. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. El tres de diciembre de dos mil diecinueve en el marco del día internacional de las personas con discapacidad mediante un comunicado oficial por parte de la Secretaría de movilidad se dio a conocer que en nuestro estado en el primer trimestre de dos mil veinte se pondría en operación la primera etapa del sistema integral de transporte Citybus al cual contaría con veintiocho unidades adecuadas con elevador para silla de ruedas. Asimismo, dieron a conocer que se puso en marcha la campaña denominada asiento preferente incluyente la cual tiene como objetivo crear

conciencia a la ciudadanía de ceder estos asientos en el transporte público en su modalidad de camión a los grupos vulnerables. En este contexto, la encargada de la política en materia de transporte hizo mención que, en la actualidad, se habilitaron veinte autobuses con rampas para el uso cotidiano de personas con discapacidad y que, adicionalmente, la ruta cero tres CRIT TELETON ofrece el servicio de traslado de usuarios con sillas de ruedas. Por otra parte, de acuerdo con cifras del Instituto nacional de estadística y geografía, el estado de Oaxaca es de las entidades federativas con mayor población con discapacidad, de las cuales el 47.5 por ciento tiene dificultad de caminar, moverse, subir o bajar. Ahora bien, la encuesta nacional de discriminación de 2017 del INEGI, afirma que una cuarta parte de las personas con discapacidad mayores de doce años son víctimas de discriminación en al menos un ámbito social, las calles y el transporte público son los espacios donde más se sienten excluidos. Partiendo de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

anteriores consideraciones, es necesario que nuestro estado cuente con un servicio de transporte incluyente en donde el traslado de las y los usuarios con discapacidad sea en igualdad de condiciones con los demás. De igual forma, sea cómodo, moderno y seguro. Al mismo tiempo, resulta urgente la capacitación en materia de movilidad segura e incluyente tanto a los operadores, como a los concesionarios del servicio de transporte público ya que en repetidas ocasiones ha sido vulnerados Los derechos de los usuarios por falta de capacitación, sensibilización y la mala calidad del servicio. Siendo Oaxaca una de las entidades federativas con mayor población con discapacidad es de suma importancia que se implementen acciones y medidas pertinentes con la Secretaría de movilidad para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a una movilidad incluyente y con ello mejorar su calidad de vida. En ese sentido resulta apremiante que la Secretaría de movilidad primero a la brevedad, indique a esta soberanía cuántas concesiones del

transporte público habilitadas para personas con discapacidad existen en su padrón y así mismo cuántas de ellas se encuentran en operación en la actualidad. Segundo, en el ámbito de sus competencias, aplique la capacitación denominada normatividad para una movilidad segura e incluyente a operadores y concesionarios del servicio de transporte público. Es cuanto

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veinticuatro votos a favor
Diputada vicepresidente.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veinticinco votos a favor
Diputada vicepresidente.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los presidentes municipales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de manera

coordinada, implementen operativos de seguridad pública y vialidad, específicamente para detectar y en su caso retirar todo tipo de armas blancas (como son cuchillos, machetes, cadenas, chacos y demás) a las personas que las portan libremente en los cruceros viales, peatonales o vialidades altamente transitadas, de los municipios mencionados y con las que supuestamente ofrecen entretenimiento; esto por representar un riesgo para la vida e integridad de la ciudadanía.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, que de manera urgente de cobertura estatal al programa de aborto seguro en Oaxaca, además de dar una amplia difusión en los diversos medios de comunicación acerca de la información relativa al método clínico que se utiliza, domicilio de las unidades de salud donde se practican y se especifique que el procedimiento es totalmente gratuito.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación. Saludo cordialmente a

todos, a los que nos ven también a través de las redes sociales y con el permiso de la mesa. El pasado veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve la sexagésima cuarta Legislatura de este Congreso del estado tuvo a bien despenalizar la interrupción del embarazo hasta las doce semanas de gestación. Esto acorde con el derecho humano de las mujeres a la salud sexual y reproductiva. Este gran esfuerzo por reivindicar los derechos de las mujeres aún no causa el eco esperado en la actual administración la cual, dicho sea de paso, obtuvo bajas calificaciones en materia de salud, cercanía a la gente y en materia de seguridad. Esto de acuerdo con la encuesta ciudadana de los estados realizada por la empresa durante los días veintinueve y treinta de julio de este año la cual arrojó que la actual administración fue ubicada en el número veintiocho del ranking nacional de las entidades peor gobernadas. De acuerdo a esta encuesta, la calificación ciudadana en el rubro de salud es la más baja quedando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca en el sitio treinta y uno por encima de Morelos. Ante la penosa realidad de un gobierno alejado de la gente, hoy nos preguntamos ¿qué están haciendo los servicios de salud de Oaxaca en relación al tema de la interrupción legal del embarazo?, ¿por qué no existe información oficial al respecto? De acuerdo a la información que se encuentra en el sitio web de los servicios de salud existentes en el programa de aborto seguro en Oaxaca, el cual se practica únicamente en el hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y la clínica de la mujer las cuales se ubican en la región de Valles centrales. De acuerdo con la dependencia, desde el pasado veinticinco de septiembre del dos mil veintinueve se han realizado tan sólo cuarenta y nueve interrupciones del embarazo de manera segura. La información que este sitio web proporciona es surrealista sobre este aspecto y lamentamos que no exista información detallada sobre el aborto seguro. Tampoco se observa que la titular de la dependencia se haya preocupado por diseñar

una estrategia para coberturar a todas la entidad en el programa de aborto seguro pues sólo dos unidades en todo el estado son las encargadas de ejecutar dicho programa. De acuerdo a las investigaciones realizadas por el centro de estudios de la mujer y paridad de género de este congreso se tiene información que en la entidad el aborto es una problemática de salud pública que ha crecido y ha ido en aumento. Cifras oficiales revelan que por cada aborto registrado existen cuatro no registrados lo que equivale a una cifra aproximada de nueve mil doscientos abortos clandestinos anuales. Asimismo, en el año dos mil veinte, el primer trimestre del dos mil veintiuno la cifra de embarazos en menores de edad ronda los siete mil trescientos noventa y seis casos de los cuales mil doscientos ochenta y dos se registraron este año. Conforme a los índices de fecundidad publicados por el Inegi, hasta el dos mil quince el porcentaje de nacimientos registrados en nuestra entidad de madres adolescentes menores de veinte años es de 15.9 por ciento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estas cifras se agravan en mujeres indígenas debido a que las cifras demuestran que el 54% de las mujeres hablantes de lenguas originarias en edad reproductiva fueron madres en su adolescencia, es decir, de nada sirve la lucha de los colectivos feministas ni los avances legislativos si la titular de los servicios de salud no hace nada para que las mujeres de toda la entidad puedan acceder a su legítimo derecho a la vida sexual y reproductiva. En varias ocasiones hemos solicitado información a la maestra Virginia Sánchez Ríos de diferentes formas y en varias ocasiones y ni siquiera nos contesta el teléfono. Quiero comentarles que esta información que solicitamos es acerca del programa de aborto seguro y hasta la fecha lamentamos que la respuesta haya sido negativa. Todo ello deja en evidencia la falta de interés y compromiso de la titular de los servicios de salud hacia las mujeres que por su omisión y descuido expone la vida de menores de edad que se atienden en clínicas clandestinas o, peor aún, se automedican. Es

por ello que pongo a consideración de esta Honorable asamblea el presente punto de acuerdo, el cual solicito sea aprobado de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al titular del poder ejecutivo para que se instruya a la Secretaría de salud del estado de Oaxaca que de manera urgente dé cobertura estatal al programa de aborto seguro en Oaxaca además de dar una amplia difusión en los diversos medios de comunicación acerca de la información relativa al método clínico que se utiliza, domicilio donde las unidades de salud lo practiquen y se especifique el procedimiento que es totalmente gratuito. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo y sólo se ponen a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

decretos y acuerdos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre soberano de Oaxaca consulto al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

De las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de educación, ciencia, tecnología e innovación, el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático, el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de protección civil, el inciso a). De la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, el inciso a). De la comisión permanente de presupuesto y programación, los incisos a) y b). De las comisiones permanente unidas de presupuesto y programación y de igualdad de género, el inciso a).

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiséis votos, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con 26 los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina::

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de fallecimientos pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en

votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina::

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declaran aprobados con veinticinco votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género; un dictamen de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; un dictamen de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales; cinco dictámenes de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de administración y

procuración de justicia; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de democracia y participación ciudadana. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso nuevamente de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, hago nuevamente uso de esta tribuna para hacer un llamado urgente a las partes involucradas en un conflicto que requiere una atención y solución. El pasado dieciséis de julio el presidente municipal de Santa María



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Teopoxco e integrantes del ayuntamiento y policías intentaron recuperar por la fuerza una camioneta y maquinaria pesada que estaban resguardadas por pobladores de la localidad de Tecoanapa perteneciente a ese mismo municipio. Ante ello, se instaló una larga mesa de trabajo con la Secretaría General de Gobierno y la Comisión de gobernación y asuntos agrarios que presido. El diecinueve de julio ahí se acordó que se atenderían algunos aspectos relacionados con la entrega de recursos, pero sobre todo se estableció que habría un respeto mutuo y comunicación constante para resolver las diferencias que en el futuro pudieran generarse. El pasado lunes, nuevamente se tensó la situación política y social generando un conflicto necesario esto debido a que en un acto verdaderamente inhumano un grupo de personas impidieron que Don Tomás Pérez de ochenta y un años, vecino de Tecoanapa y fallecido ese día fuera sepultado en el parque de la cabecera municipal. Ello obligó a los deudos a buscar en municipios vecinos un lugar en el que tuvieran

para sepultar a su familiar fallecido. Reconocemos que existen diferencias políticas, compañeros y compañeras, pero no podemos permitir que esas diferencias sean la justificación para atentar en contra de la dignidad humana de las personas. Qué sociedad seremos si permitimos que nuestras diferencias anulen nuestro más elemental sentido de humanidad y solidaridad para que con las personas puedan ejercer sus derechos. En lo particular, debo reconocer que me indignó que lamentablemente los familiares están peregrinando para buscar un lugar donde sepultar a su deudo. Don Tomás busca todavía un lugar para ser sepultado dignamente y que se le permita descansar en paz. Hago un llamado respetuoso pero enérgico a la Secretaría General de Gobierno, al presidente municipal de Santa María Teopoxco, Edgar Estrada Fabián y a los representantes de ese municipio para que atiendan esta problemática, se retome de manera inmediata el diálogo y que no se interpongan los temas políticos a nuestros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

derechos elementales. Que privilegiemos la paz de nuestras comunidades y que honremos los compromisos por México, por Oaxaca y por nuestros municipios. Es cuanto. Gracias Diputada.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo miércoles diez de agosto del año en curso a las once de la mañana a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-.....

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles tres de agosto del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós Diputadas y Diputados (más doce Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y cuatro asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y Diputados siguientes: Sesul Bolaños López, Leonardo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Samuel Gurrión Matías, Elvia Gabriela Pérez López y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 03 DE AGOSTO DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un último párrafo del artículo 24; se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del Apartado B del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan la fracción IX del artículo 1, la fracción XIII del artículo 31 y el numeral 7 del artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, Nutritiva y de Calidad para el Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley Estatal de Salud. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforma el artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 21 y 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona segundo párrafo al artículo 295 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción III del artículo 2, el artículo 4, la fracción X y XVII del artículo 6; se adiciona la fracción XI del artículo 2; un último párrafo al artículo 5 y las fracciones XVII y XVIII del artículo 6 todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

al artículo 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2, y la fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma el inciso “d” de la fracción XVIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 593 aprobado por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado el 15 de abril de 2017, publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se crea la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Hacienda. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 348 Bis F, se derogan los artículos 348 Bis G; 348 Bis H del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (sic) 17. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; al Titular de la Octava Región Militar, y a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos, todos del Estado de Oaxaca, para que establezcan la coordinación estratégica a través de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para combatir la criminalidad a fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en la región del Istmo de Tehuantepec y en todo el Estado de Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado a efecto de que se investiguen los presuntos actos de corrupción en la Fiscalía Regional del Istmo de Tehuantepec y en la Agencia del Ministerio Público del mismo Municipio. 18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que realice los trámites correspondientes para la creación de un plantel educativo COBAO en el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso; Oaxaca a fin de garantizar la educación de la población juvenil. 19. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud genere acciones que promuevan la creación de Espacios de Lactancia en los centros de trabajo y presentar en su informe de actividades los avances obtenidos.

20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), para que, en uso de sus facultades y atribuciones, permita la participación de empresas privadas, a través de esquemas de asociaciones públicas-privadas, para que estas puedan participar en la recolección, transporte, almacenamiento, manejo, separación, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos en los municipios del Estado de Oaxaca.

22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, para que el ámbito de sus competencias nombre a la brevedad a la persona Titular de la Dirección del Hospital General de Ciudad Ixtepec, para garantizar el derecho a la protección de la salud.

23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad para que a la brevedad indique a esta soberanía cuántas concesiones de transporte público habilitadas para personas con discapacidad existen en su padrón y así mismo cuántas de ellas se encuentran en operación en la actualidad, de igual forma para que en el ámbito de sus competencias aplique la capacitación denominada “normatividad para una movilidad segura e incluyente” a operadores y concesionarios del servicio de transporte público.

24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los Presidentes Municipales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de manera coordinada, implementen operativos de seguridad pública y vialidad, específicamente para detectar y en su caso retirar todo tipo de armas blancas (como son cuchillos, machetes, cadenas, chacos y demás) a las personas que las portan libremente en los cruceros viales, peatonales o vialidades altamente transitadas, de los municipios mencionados y con las que supuestamente ofrecen entretenimiento; esto por representar un riesgo para la vida e integridad de la ciudadanía. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, que de manera urgente dé cobertura estatal al Programa de Aborto Seguro en Oaxaca, además de dar una amplia difusión en los diversos medios de comunicación acerca de la información relativa al método clínico que se utiliza, domicilio de las unidades de salud donde se practican y se especifique que el procedimiento es totalmente gratuito. 27. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 73 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 123 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5, 50, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; y 3, 102, 151



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y 153 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 48 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 28 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente realizar una iniciativa de Ley en la que cada administración municipal saliente se haga responsable de sus deudas, así como autorizar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en laudos; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, una ampliación de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presupuesto de egresos para el pago a que fue sentenciado en los expedientes 149/2005, 93/2007, 69/2008 y 14/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Además, estima improcedente expedir para dicho Ayuntamiento un decreto especial que autorice el pago a que fue condenado en el juicio administrativo número 459/2016 radicado en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), al municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a lo condenado por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los juicios JDC/335/2021, JDC/337/2021 y JDC/338/2021.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/641/2022 exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Socorro Santiago Palma. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/623/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en contra de la Ciudadana Mirna López Torres. Haciéndoseles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio número CE/PCG/174/2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Pedro Daniel Ocañas Solís, como el representante del Estado de Oaxaca en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, el cual se desarrollará el día trece de septiembre de dos mil veintidós en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades implemente un programa de revisión de documentos de comercios en vía pública, de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX y se recorre la subsecuente del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente del artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a resolver de inmediato sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la Ley que prohíbe distribuir, vender, regalar o suministrar, a menores de edad, bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 05, 58 y 86 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 38, 544 y 733 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por lo anterior, se actualiza la preclusión de los mismos, ordenándose el archivo correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 71, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 86 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. 29. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de julio del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Unidad Jurídica de SINFRA, da respuesta al acuerdo número 276, en el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las Autoridades Municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus Organismos Operadores Municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los Organismos Operadores Municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implementen un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 276 de esta LXV Legislatura.-----13) Oficio número SINFRA/UJ/549/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de SINFRA, da respuesta al acuerdo número 277, en el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 277 de esta LXV Legislatura.-----14) Oficio número SINFRA/UJ/548/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso, en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de SINFRA, da respuesta al acuerdo número 278, en el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera Coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 278 de esta LXV Legislatura.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- - - -15) Oficio número SINFRA/UJ/547/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso, en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de SINFRA, da respuesta al acuerdo número 299, en el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del Circuito Interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los Recursos Públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 299 de esta LXV Legislatura.-----

-----16) Oficio número SINFRA/UJ/546/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 297, en el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del Río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la Ciudad Capital desde el oeste del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 297 de esta LXV Legislatura.-----

-----17) Oficio número SINFRA/UJ/545/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 281, en el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 281 de esta LXV Legislatura.-----

-----18) Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/2621/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 279, mediante el cual la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del Sistema de Agua Potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, La Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-BIENESTAR de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 279 de esta LXV Legislatura. - - - -

- - - - -19) Dos oficios 312/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, solicita se autorice una partida especial para el pago de las sentencias y laudos dictadas en los siguientes juicios: a) Juicio Ordinario Civil, llevado en el expediente 503/2008 en el índice del Juzgado Primero Civil; b) Juicio Administrativo, llevado en el expediente 195/2016 (anteriormente 520/2014), del índice del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y c) Juicio Laboral, tramitado ante la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. - - - - -

- - - - -20) Oficio número OF-CPL-645-LXIII-22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, remite copia del acuerdo 645-LXIII-22, el cual se transcribe: Primero. Envíese atento exhorto al Ejecutivo Federal para solicitarle: A. Mayor diligencia, atención y coordinación con las autoridades de Jalisco en materia de Seguridad; B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de Seguridad Pública; C. Abone positivamente a la paz y a la unidad del país; D. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad social, a disminuir los delitos y a garantizar seguridad a las familias mexicanas; y E. Si lo tiene a bien, se coordine con los Ejecutivos de las Entidades Federativas para que juntos instituyan el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijos e Hijas de Elementos de Seguridad Pública Municipal caídos en el Cumplimiento de su Deber". Se le reitera al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la disposición de esta Legislatura de colaborar, dentro de sus atribuciones, en la construcción de lazos de solidaridad, armonía y fraternidad sociales en Jalisco y en México...

Quinto. Envíese copia del Presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana para conocimiento, y en su caso, impulso y adhesión al Fondo. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana; y Trabajo y Seguridad Social. - - - - -

-21) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/332, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal y la Síndico Municipal, de San Francisco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ixhuatán, Juchitán, solicitan la elevación de categoría administrativa de la Agencia de Policía “20 de Noviembre” a Agencia Municipal, perteneciente al Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Melchor Betaza, Villa Alta, remiten un segundo oficio para la Segregación con la Agencia de Santo Tomás Lachitá, en virtud que su asamblea comunitaria les ha encomendado dicho trámite. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 151 del índice de esta LXV Legislatura.- -23) Oficio número TEEO/SG/A/8085/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en autos del expediente JDC/16/2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 933 del índice la LXIV Legislatura.- -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de Vega; solicita la expedición de un decreto especial al Honorable Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, en donde se autorice una partida presupuestal denominada “Sentencia expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- -25) Oficio número SEGEGO-OS-0135/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso; en el cual, el Secretario General de Gobierno remite copia certificada del acuerdo de fecha 26 de julio de 2022 dictado por el, mediante el cual, esa Secretaría realiza la propuesta para la integración del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Xiacuí, Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, informan sobre el escrito enviado al suplente del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en el cual se están deslindando de cualquier responsabilidad por la falta de comprobación y aplicación de recursos de la Hacienda Pública Municipal; así también se le informe si se han presentado las actas de sesiones de cabildo en las que se autorizó el estado financiero trimestral de avance de gestión del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y de ser así les entreguen copias certificadas de dichas actas; por último solicitan copia certificada del acta de sesión de cabildo donde se autorizó subir a la plataforma SEID la información del estado financiero del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- -27) Oficio número GEO/016/2022 recibido en la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite el Segundo informe de Avance de la Cuenta Pública 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. - - - - -

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual, el Licenciado Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el segundo informe trimestral 2022, correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura. - - - - -

-29) Oficio número 0317 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán; informa acerca de la actualización del bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Luis Amatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

-30) Oficio número TEEO/SG/A/8149/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/676/2022; en el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de la respectiva competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley, resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales, y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género. - - - - -

-31) Oficio número TEEO/SG/A/8146/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en el expediente JDCI/21/2022 y acumulados; mediante el cual acusa de recibo el oficio número AP/2928/2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género. - - - - -

-32) Oficio número 027 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, solicitan la elevación de Categoría Administrativa de la Agencia de Policía Rural a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -

-33) Oficio número MSJ/214/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicita la elevación de categoría a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Laguna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Guadalupe Yucunicoco Juxtlahuaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con la opinión de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -

- - - - - IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un último párrafo del artículo 24; se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del Apartado B del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan la fracción IX del artículo 1, la fracción XIII del artículo 31 y el numeral 7 del artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que respecta a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - -

- - - - - V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, Nutritiva y de Calidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Salud.-----
- - - VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Salud.----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforma el artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 21 y 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Pablo Díaz Jiménez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente por lo que refiere a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; por lo que refiere al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y por lo que refiere a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----
----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona segundo párrafo al artículo 295 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.----- X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción III del artículo 2, el artículo 4, la fracción X y XVII del artículo 6; se adiciona la fracción XI del artículo 2; un último párrafo al artículo 5 y las fracciones XVII y XVIII del artículo 6 todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Rosalinda López García, Luisa Cortés García, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Juana Aguilar Espinoza y Dennis García Gutiérrez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Pueblos Indígenas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Afromexicano.- - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -
----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2, y la fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma el inciso “d” de la fracción XVIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.- - - - -
----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 593 aprobado por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado el 15 de abril de 2017, publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se crea la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Administración Pública.- - - - -
----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Hacienda: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 348 Bis F, se derogan los artículos 348 Bis G; 348 Bis H del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- - - - - XVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; al Titular de la Octava Región Militar, y Ca los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos, todos del Estado de Oaxaca, para que establezcan la coordinación estratégica a través de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para combatir la criminalidad a fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en la región del Istmo de Tehuantepec y en todo el Estado de Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado a efecto de que se investiguen los presuntos actos de corrupción en la Fiscalía Regional del Istmo de Tehuantepec y en la Agencia del Ministerio Público del mismo Municipio: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que realice los trámites correspondientes para la creación de un plantel educativo COBAO en el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso; Oaxaca a fin de garantizar la educación de la población juvenil: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud genere acciones que promuevan la creación de Espacios de Lactancia en los centros de trabajo y presentar en su informe de actividades los avances obtenidos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----
- - XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), para que, en uso de sus facultades y atribuciones, permita la participación de empresas privadas, a través de esquemas de asociaciones públicas-privadas, para que estas puedan participar en la recolección, transporte, almacenamiento, manejo, separación, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos en los municipios del Estado de Oaxaca: La Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente proposición. Enseguida, se pasa al siguiente asunto.----- XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, para que el ámbito de sus competencias nombre a la brevedad a la persona Titular de la Dirección del Hospital General de Ciudad Ixtepec, para garantizar el derecho a la protección de la salud: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, se somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, se informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, se pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad para que a la brevedad indique a esta soberanía cuántas concesiones de transporte público habilitadas para personas con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discapacidad existen en su padrón y así mismo cuántas de ellas se encuentran en operación en la actualidad, de igual forma para que en el ámbito de sus competencias aplique la capacitación denominada “normatividad para una movilidad segura e incluyente” a operadores y concesionarios del servicio de transporte público: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----

----- XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los Presidentes Municipales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de manera coordinada, implementen operativos de seguridad pública y vialidad, específicamente para detectar y en su caso retirar todo tipo de armas blancas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

(como son cuchillos, machetes, cadenas, chacos y demás) a las personas que las portan libremente en los cruceros viales, peatonales o vialidades altamente transitadas, de los municipios mencionados y con las que supuestamente ofrecen entretenimiento; esto por representar un riesgo para la vida e integridad de la ciudadanía: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, que de manera urgente dé cobertura estatal al Programa de Aborto Seguro en Oaxaca, además de dar una amplia difusión en los diversos medios de comunicación acerca de la información relativa al método clínico que se utiliza, domicilio de las unidades de salud donde se practican y se especifique que el procedimiento es totalmente gratuito: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXVII.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veintiséis votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. Con respecto al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 73 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 123 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que respecta al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5, 50, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; y 3, 102, 151 y 153 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En tanto que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 48 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 28 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Mientras que el único dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente realizar una iniciativa de Ley en la que cada administración municipal saliente se haga responsable de sus deudas, así como autorizar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en laudos; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el primer dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo; y el segundo dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones a causa de fallecimientos la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Vicepresidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veinticinco votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. En relación al primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos para el pago a que fue sentenciado en los expedientes 149/2005, 93/2007, 69/2008 y 14/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Además, estima improcedente expedir para dicho Ayuntamiento un decreto especial que autorice el pago a que fue condenado en el juicio administrativo número 459/2016 radicado en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En relación al último dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), al municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a lo condenado por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los juicios JDC/335/2021, JDC/337/2021 y JDC/338/2021: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que corresponde al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.-----

- - XXVIII.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/641/2022 exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Socorro Santiago Palma. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/623/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirna López Torres. Haciéndoseles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio número CE/PCG/174/2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Pedro Daniel Ocañas Solís, como el representante del Estado de Oaxaca en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, el cual se desarrollará el día trece de septiembre de dos mil veintidós en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades implemente un programa de revisión de documentos de comercios en vía pública, de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX y se recorre la subsecuente del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente del artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a resolver de inmediato sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la Ley que prohíbe distribuir, vender, regalar o suministrar, a menores de edad, bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 05, 58 y 86 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 38, 544 y 733 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por lo anterior, se actualiza la preclusión de los mismos, ordenándose el archivo correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 71, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 86 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

----- XXIX.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda menciona que el 16 de julio el Presidente Municipal del Santa María Tepoxco e integrantes del ayuntamiento y policías intentaron recuperar a la fuerza una camioneta y maquinaria pesada que estaban resguardadas por pobladores de la localidad de Tecuanapam, perteneciente a ese mismo municipio. Ante ello, hace un llamado urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Presidente Municipal de Santa María Tepoxco, y a los representantes de ese municipio para que atiendan la problemática existente en ese lugar, se retome de manera inmediata el diálogo y que no se interpongan los temas políticos a los derechos elementales.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles diez de agosto de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.